

año mil novecientos treintiuno; años 830. de la Independencia y 690. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrado No. 87 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 279.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor O. S. Svenne, Consejero de Legación, queda designado Representante de la República en la Conferencia de Peritos de Prensa que se celebrará en Copenhague en Marzo de 1932.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos treintiuno; años 830. de la Independencia y 690. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrado No. 88 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 280.

POR CUANTO el señor MATHIE JOSEPH, natural de Valiere (Haiti), de estado casado, de cincuenta años de edad, de profesión agricultor, domiciliado y residente en "Los Cerezos", sección de la Común de Restauración, Provincia de Monte Cristy, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, P-

licia, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

• POR CUANTO el señor MATHIE JOSEPH, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que posee propiedades inmuebles radicados en “Los Cerezos” y que tiene en la República una residencia no interrumpida de mas de diez años;

VISTA la Ley No. 1227 sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929, y en uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha ley,

DECRETA:

Artículo 1.— CONCEDER, como al efecto concede, CARTA DE NATURALIZACION al señor MATHIE JOSEPH, la cual le inviste con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la Provincia de Monte Cristy.

Artículo 2.— La presente CARTA DE NATURALIZACION será registrada en las Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, y será publicada, además, en la Gaceta Oficial.

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y uno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendada:
Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendada:
J. B. Peynado,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendada:
Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrada al No. 590.
J. A. Hungría,
Oficial Mayor de la Sec. de E.
de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

Registrada al No. 125 Libro E.
T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaria de
E. de Relaciones Exteriores.